Solicitud del Programa de Cumplimiento de México de CCOF

Encuentre todas las formas en www.ccof.org/documents. Envíe las formas completadas a inbox@ccof.org.

General:

- Para solicitar la inscripción en el programa, las operaciones deben estar ubicadas en los EE.UU. o en México, y contar con la certificación USDA NOP otorgada por CCOF Certification Services LLC (CCOF CS) o estar solicitando dicha certificación de manera simultánea.
- Se aplican tarifas del programa, como se describe en el Manual del Programa de Cumplimiento de México.

Acuerdo de certificación:[1]

- CCOF Servicios de Certificación S. de R.L. de C.V. (CCOF México) es responsable de la administración e implementación del Programa de Cumplimiento de México para la certificación o recertificación bajo la LPO. CCOF México es una filial de CCOF CS.
- El Manual del Programa de Cumplimiento de México está disponible en www.ccof.org/mexico. También puede comunicarse con nosotros para solicitar una copia impresa.
- **Al firmar este documento,[2] el solicitante reconoce que ha recibido y leído el Manual del Programa de Cumplimiento de México, comprende plenamente su contenido y que acepta quedar sujeto a sus términos. Asimismo, se compromete a cumplir y observar estrictamente todos los reglamentos, procedimientos y políticas establecidos en dicho manual, incluidos, entre otros, los descritos en la Sección Uno: Acuerdo de Certificación.**

Instrucciones:

- **Complete este formulario para inscribirse en el Programa de Cumplimiento de México (MCP)** y solicitar la certificación o recertificación conforme a la normativa orgánica mexicana (LPO).
- **Plan Orgánico:**[3] Las operaciones que soliciten la certificación LPO deben completar un Plan Orgánico en el que se describan todas las etapas de producción y las prácticas de manejo orgánico previstas para cumplir con los requisitos de la LPO. El Plan Orgánico está integrado por esta solicitud y los formularios aplicables a su operación, indicados en las siguientes guías.[4] **Según corresponda, actualice los formularios aplicables a su operación que se encuentran en las guías pertinentes y preséntelos junto con esta solicitud.**
 - Guía de formas OSP para productor
 - Guía de formas OSP para manejador
 - Guía de formas OSP para cultivos silvestres
- **Etiquetas:** Adjunte los borradores en color de todas las etiquetas que planea utilizar para la venta de productos orgánicos en México.

A. Información General

Nombre de la Operación:	**Fecha:**
1. Yo, el propietario o representante legalmente autorizado de la empresa, reconozco el Acuerdo de Certificación descrito anteriormente. Doy fe, a mi leal saber y entender, que toda la información en la presente solicitud es veraz y exacta. Mi firma manuscrita o mi nombre en escritura digital en el campo de firma a continuación constituye mi firma legal.	
Nombre/Título	**Firma (manuscrita o nombre en escritura digital)** **Fecha**
2. Debe mantener un registro de quejas para tratar las quejas pertenecientes a las prácticas orgánicas.	☐ Si, mantengo un registro de quejas.[5]
3. ¿Está actualmente certificado como orgánico por una agencia de certificación que no sea CCOF?	☐ No ☐ Sí, Certificador: Adjunte certificados vigentes, avisos de cumplimiento recientes, cartas, y una autorización firmada de los datos de certificación.
4. ¿Qué productos o cultivos planea vender como orgánicos en México?	☐ Todos ☐ Limitado. Describir:

[1] ISO/IEC 17065 4.1.1, 4.1.2.1, 4.1.2.2
[2] ALOOA Artículo 210.IV.a
[3] LPO Artículo 3, XV
[4] ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.1, 7.4.1; LPO Artículo 3, XV; ALOOA Artículos 7, 12, 22, 23, 32, 34, 41, 51, 56-57, 66, 68,184, 187, 214, 217
[5] ISO/IEC 17065 4.1.2.2.c.2 & 4.1.2.2.j

ccof@ccof.org www.ccof.org (831) 423-2263 831-423-4528

5. ¿Cómo previene la venta de productos en México que no cumplen con las normas orgánicas mexicanas? *Seleccione todas las que apliquen*	☐ Todos los productos están en conformidad para la venta en México. ☐ Los ingredientes y los productos terminados que cumplen con los requisitos para la venta en México se separan y se etiquetan claramente en el almacenamiento. ☐ El sistema de inventario rastrea los ingredientes que cumplen con los requisitos para la venta en México. ☐ El sistema de codificación de lotes indica los productos que cumplen con los requisitos para la venta en México. ☐ El sistema de ventas sólo permite la venta de productos conformes en México. ☐ Otro, describa:
6. Proporcione un estimado de la producción orgánica anticipada para cada cultivo o producto, por peso o volumen.	☐ Complete la tabla a continuación y/o adjunte páginas adicionales

Cultivo/producto	*Cantidad*	*Unidad (i.e. L, t, nº de plantas individuales)*

☐ Páginas adicionales adjuntas.

B. Prácticas y Materiales para la Producción Vegetal y/o Recolección Silvestre y/o Clase Fungi (Setas, Hongos Comestibles)

☐ NA, sin producción de cultivos, recolección silvestre o producción clase fungi

Práctica	Respuesta	Requisito
1. Está solicitando una excepción para utilizar semillas y/o material de plantación no orgánicos si no existen variedades equivalentes disponibles en el mercado en forma orgánica?	☐ No ☐ Sí *Documentación de respaldo: En caso afirmativo, describa el uso de semillas y/o material de plantación en su formulario G3.0.*	Si desea que se le otorgue esta excepción, deberá solicitarla y presentar la documentación de respaldo correspondiente que se indica.[6]
2. ¿Está solicitando una excepción para el reconocimiento retroactivo para el periodo de conversión de 3 años?	☐ No ☐ Sí *Documentación de respaldo: En caso afirmativo, proporcione el historial del terreno de tres años con cada Solicitud de Parcela, incluyendo los resultados de análisis de residuos de plaguicidas, si corresponde.*	Si desea que se le otorgue esta excepción, deberá solicitarla y presentar la documentación de respaldo correspondiente que se indica.[7]
3. ¿Algunos de sus cultivos orgánicos son de producción hidropónica?	☐ No ☐ Sí, enumere cultivos y parcelas:	La producción sin suelo (por ejemplo, producción en sustrato inerte) está prohibida.[8]
4. ¿Algunos de sus cultivos orgánicos son de producción en contenedores?	☐ No, pase a la pregunta 5 ☐ Sí, enumere los cultivos y parcelas: **En caso afirmativo, conteste la pregunta 4a a continuación.**	Prohibido, salvo en aquellos casos en los que, debido a las características del producto o a las condiciones agroecológicas, no sea
	4a. ¿Es viable la producción en el suelo para los cultivos específicos según las características del cultivo y/o las condiciones agroecológicas de su parcela? ☐ Sí, pase a la pregunta 3. ☐ No, la producción en el suelo **no** es viable. **Conteste la pregunta 4b a continuación.**	

[6] ALOOA Artículo 35
[7] ALOOA Artículo 12
[8] ALOOA Artículo 30

ccof@ccof.org www.ccof.org (831) 423-2263 831-423-4528

Práctica	Respuesta	Requisito
	4b. Marque todas las justificaciones técnicas aplicables de por qué la producción en el suelo no es viable: ☐ Cultivo brotes, hongos o plántulas anuales (trasplantes). ☐ El tipo de suelo local no es propicio para la producción debido al alto contenido de arcilla, baja porosidad, bajos niveles de materia orgánica y/o pH demasiado bajo/alto. ☐ Los cultivos son susceptibles a los patógenos locales del suelo u otras plagas. ☐ La disponibilidad limitada de agua local y el uso de agua se reducen al producir este cultivo en contenedores. ☐ Otra justificación. Explique:	viable la producción en suelo[9] Demanda del mercado no puede considerarse como una justificación técnica.
5. ¿Utiliza nitrato de sodio (nitrato Chileno, $NaNO_3$) en la producción de cultivos orgánicos?	☐ No ☐ Sí, enumere cultivos y parcelas:	Prohibido.[10]
6. ¿El plástico que usa en sistema de riego, macetas o bolsas de producción en contenedores, etc., cumple con los requisitos indicados en la columna "Requisito"?	☐ No aplica, no se utilizan plásticos ☐ Sí ☐ No, explique su plan para cumplir:	El uso de plásticos en los cultivos como cubiertas para el suelo, fibras, mallas de protección contra insectos y granizo, charolas, envolturas para ensilaje, conductos y componentes de riego, así como bolsas para viveros, solo está permitido cuando estén fabricados con polietileno, polipropileno u otros policarbonatos. Se prohíbe el uso de plásticos clorados y PVC para los fines antes mencionados. Los plásticos utilizados deben recogerse después de su uso en las parcelas orgánicas y no deben quemarse, a fin de evitar la generación de dioxinas y furanos. Las operaciones orgánicas deben procurar enviarlos a centros de reciclaje. El uso de plásticos clorados únicamente está permitido en tuberías para la conducción de agua de riego, siempre que no estén expuestas a la luz solar directa ni a fuentes de calor cuando contengan líquidos.[11]
7. Si elimina la vegetación nativa de bosques o selvas para producir cultivos, ¿cumple con los requisitos indicados en la columna "Requisitos"?	☐ No aplica, No se elimina vegetación nativa de bosques o selvas para producir cultivos ☐ Sí ☐ No, Explique su plan para cumplir con este requisito:	Cuando la vegetación nativa u original sea de bosque o selva, la operación deberá establecer dos o más estratos de plantas nativas en el área de producción de cultivos, especialmente en el caso de cultivos perennes.[12]

[9] ALOOA Artículo 5
[10] ALOOA Artículo 4 "Lista Nacional"; Artículo 31; Cuadro 1 de Anexo 1
[11] ALOOA Artículo 51
[12] ALOOA Artículo 26

ccof@ccof.org www.ccof.org (831) 423-2263 831-423-4528

Práctica	Respuesta	Requisito
8. Solo operaciones con producción vegetal de recolección silvestre: ¿Tiene un permiso o registro actual de cosecha silvestre de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México)?	☐ NA, no hay cosecha silvestre ☐ Sí ☐ No, explique su plan para cumplir con este requisito:	Las operaciones de recolección silvestre deben incluir en su Plan Orgánico una copia de su registro o permiso vigente de la SEMARNAT.[13]
9. Solo operaciones con producción vegetal de recolección silvestre: ¿Todas las áreas de recolección tienen zonas de protección de al menos 25 metros, cuando existan carreteras de asfalto y/o producción no orgánica?	☐ NA, no hay cosecha silvestre ☐ Sí ☐ No, explique su plan para cumplir con este requisito:	Las áreas de recolección deben contar con zonas de amortiguamiento de al menos 25 metros cuando colinden con carreteras asfaltadas y/o áreas de producción no orgánica.[14]
10. Solo operaciones con producción clase fungi: ¿todas las ubicaciones con producción clase fungi al aire libre tienen una zona de amortiguamiento de al menos 35 metros de los terrenos colindantes no orgánicos?	☐ NA, no hay producción de hongos, o toda la producción clase fungi ocurre en ambientes cerrados ☐ Sí ☐ No, explique su plan para cumplir con este requisito:	Las zonas de amortiguamiento que separan los sitios de producción de hongos al aire libre de los campos no orgánicos circundantes deben tener una anchura mínima de 35 metros.[15]
11. Solo operaciones con producción clase fungi: ¿se analiza toda el agua no municipal utilizada en la producción clase fungi para cumplir con los requisitos de calidad del agua aplicables?	☐ NA, no hay producción de hongos, o se utiliza agua municipal en la producción clase fungi ☐ Sí ☐ No, explique su plan para cumplir con este requisito:	El agua utilizada en la producción de hongos orgánicos debe ser potable y someterse a análisis para verificar que cumpla con los requisitos aplicables de calidad del agua. Se exceptúa el agua de la red municipal, que podrá utilizarse sin necesidad de que la operación realice análisis adicionales.[16]

C. Prácticas de Procesador/Manejador, incluyendo el manejo postcosecha[17]

☐ NA, ninguno de los anteriores

Práctica de gestión	Respuesta	Requisito
1. ¿Comercializan algún producto como orgánico en México?	☐ No. Alto, esta sección está completa. ☐ Sí, complete esta sección sobre los productos que se comercializarán como orgánicos en México.	Los productos comercializados como orgánicos en México deben cumplir con LPO.[18]
2. Si está ubicado en México, ¿todos los proveedores están certificados como orgánicos bajo las normas orgánicas de México (LPO) o verificados como conformes con el Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Canadá y México (CMOEA)?[19]	☐ NA, mi operación no está ubicada en México. ☐ Sí. Adjuntar certificados LPO o certificados COR. **Pase a la pregunta 4.**	Todos los ingredientes e insumos deben estar certificados conforme a la normativa LPO o a una normativa reconocida como equivalente por el SENASICA.[20]

[13] ALOOA Artículo 58
[14] ALOOA Artículo 56
[15] ALOOA Artículo 161
[16] ALOOA Artículo 162
[17] ALOOA Artículos 200, 204; DGIAAP/SENASICA Circular No. 04/2015, DGIAAP/SENASICA Circular No. 022/2016
[18] LPO Artículo 33; SENASICA Circular No. 022/2016
[19] SENASICA ha reconocido el Régimen Orgánico Canadiense como norma equivalente. La equivalencia se aplica a los productos cultivados o producidos en Canadá o cuya transformación y envasado final se produzca en Canadá. Los productos certificados COR deben ir acompañados de un Documento de Control o de Transacción Internacional. Las condiciones del acuerdo pueden consultarse en los sitios web de la CFIA y SENASICA.
[20] ALOOA Artículo 200, 204, 212, 214, 258, 259; Circular 48/2020

ccof@ccof.org www.ccof.org (831) 423-2263 831-423-4528

Práctica de gestión	Respuesta	Requisito
3. Si está ubicado en los Estados Unidos ¿todos los proveedores están certificados bajo las normas orgánicas de México (LPO)?	☐ NA, mi operación no está ubicada en los Estados Unidos. México. ☐ Sí. Adjuntar certificados LPO. **Pase a la pregunta 4.** ☐ No. Solicito la recertificación de mi producto terminado para exportación a México. Complete las siguientes preguntas: 3a. ¿Ha resuelto todas las condiciones y los incumplimientos de su última inspección? ☐ Sí ☐ No, adjunte sus respuestas. 3b. ¿Los proveedores ubicados en México están certificados bajo la norma LPO? ☐ Sí ☐ No. *Requerido.* 3c. ¿Los proveedores ubicados fuera de México están certificados bajo las normas de México (LPO), Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea o Japón? ☐ Sí, adjuntar certificados. *Si aún no se ha proporcionado a CCOF.* ☐ No. *Requerido.*	Todos los ingredientes e insumos deben estar certificados conforme a la normativa LPO. Si los ingredientes o insumos no cuentan con la certificación LPO, el producto final deberá recertificarse cuando corresponda. Para la recertificación, los ingredientes e insumos deben estar certificados conforme a la normativa orgánica de México (LPO), Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea o Japón.[21]
4. ¿Todas las instalaciones de empaque en México están certificadas bajo las normas orgánicas de México (LPO)?	☐ NA, no se subcontrata empacadoras en México. ☐ Sí. Adjunte los certificados de los co-empacadores. ☐ No, Explique y liste las instalaciones/co-empacadores:	Requerido.
5. ¿El agua utilizada en el manejo postcosecha cumple con los requisitos indicados en la columna “Requisitos”?	☐ No aplica. No se utiliza agua en el manejo postcosecha. ☐ Sí. ☐ No. *Requerido.*	El agua utilizada durante el manejo poscosecha debe ser de calidad potable. Se debe procurar tratar el agua para su reutilización o descarga.[22] Cuando se agregue cloro al agua, los niveles de cloro residual no deben exceder los límites máximos permisibles de desinfectante residual establecidos en la NOM-127-SSA1-1994.[23]

D. Etiquetado

- ► Todas las etiquetas deben cumplir con los requisitos aplicables a los productos orgánicos destinados a la venta en México.
- ► Todas las etiquetas deben ser presentadas a CCOF para su aprobación antes de imprimir.
- ► **Requisitos de etiquetado:** Consulte la Sección Uno del Manual del Programa de Cumplimiento de México para conocer los requisitos de etiquetado aplicables en México. Consulte también la sección correspondiente a México de la Guía de Etiquetado para Mercados Internacionales de CCOF.

☐ NA, no hay etiquetas para productos vendidos como orgánicos en México.

Práctica de Etiquetado	Respuesta	Requisito
1. ¿Las etiquetas de los envases destinados a las ventas al mayoreo, contenedores, cajas de cultivos, o documentos adjuntos (BOLs, facturas, etc.) contienen la información necesaria?	☐ NA, no se usan recipientes destinados a la venta al mayoreo para producto orgánico vendido en México. ☐ Sí ☐ No, explicar el plan para cumplir con este requisito:	Se deben enviar todas las etiquetas a CCOF para su aprobación, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado mexicanos en el manual MCP.[24]

[21] ALOOA Artículos 200, 204, 212, 214, 258, 259, Anexo 3 O-SQ-F-02; Circular 48/2020
[22] ALOOA Artículo 63
[23] ALOOA Anexo 1, NOM-127-SSA1-1994: https://salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/127ssa14.html
[24] ALOOA Artículos 191; 198

ccof@ccof.org www.ccof.org (831) 423-2263 831-423-4528

Práctica de Etiquetado	Respuesta	Requisito
2. ¿Se han presentado para revisión y aprobación a CCOF las etiquetas de todos los envases de menudeo que serán vendidos como orgánicos en México?	☐ NA, no se usan los envases de productos de menudeo para producto orgánico vendido en México. ☐ Sí ☐ No, explique:	Se deben enviar todas las etiquetas a CCOF para su aprobación, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado mexicanos en el manual MCP.[25]
3. ¿Planea usar el Distintivo Nacional orgánico de México en cualquier envase o etiqueta de productos certificados bajo las normas orgánicas de México?	☐ NA, no se usan envases ni etiquetas ☐ No ☐ Sí. Para cada producto que se etiquetará con el distintivo, indique el volumen y el lote de producción:	Los sistemas de numeración de lotes deben describirse en las formas OSP G8.0 o H5.0. El volumen y lotes de producción se verificarán en las inspecciones anuales.[26] Se requiere aprobación por escrito de la agencia de certificación antes de usar el distintivo.[27]

[25] ALOOA Artículos 201; 202; 204; Acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos (DN)
[26] ALOOA Artículo 254
[27] DN Artículo 12

ccof@ccof.org www.ccof.org (831) 423-2263 831-423-4528